INSTITUTO SANTÍSIMA TRINIDAD

ADSCRIPTO RR.TRINITARIAS BLAMEY LAFORE 1248 BARRIO SAN RAFAEL "B" TEL-FAX 0351-4801414 E-MAIL: santtrinl@hotmail.com

FUNDAMENTACIÓN

En el Instituto Santísima Trinidad, somos conscientes de la complejidad de la vida social que se cuela al interior de las Instituciones, lo que condiciona los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos. Es por eso que buscamos generar las condiciones básicas institucionales para una convivencia humana que propicien el desarrollo de la vida en sociedad, acentuando la responsabilidad que tenemos todos los Integrantes de la comunidad educativa en este proceso, en tanto somos sujetos de derechos y de obligaciones.

Estamos en camino de cambiar las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstas la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional. Somos conscientes de que la convivencia democrática se aprende con el ejemplo y de que muchas veces las instituciones educativas siguen actuando con códigos propios, hasta contradictorios con los principios básicos de la democracia, consagrados en diversas Convenciones, nuestras Constituciones Nacional y Provincial y refrendados por la abundante Legislación Escolar a nivel nacional e internacional, entre los que se destacan: 1. Convención sobre los Derechos del Niño - ONU A.G. Res. 44/25 Doc. A/44/49 (1989), entrada en vigor 2 de setiembre de 1990. (CDN) 2. Ley contra la discriminación Ley 23.592 Actos Discriminatorios. Decreto 1086/2005. Hacia un Plan contra la discriminación. (LD) 3. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (No26.061) (LPD) 4. Ley de Educación Nacional (No 26.206) (LEN) 5. Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N°84/09) (CFE) 6. Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria. Resolución del CFE No 93/09

Y, como integrantes del colectivo de escuelas católicas, hemos tomado como referencia el Documento del Concejo de Educación Católica y el Ideario de las Escuelas Trinitarias.

Con todo esto, no pretendemos ser reproductores de un viejo sistema autoritario sino constructores de democracia y libertad desde la vida institucional cotidiana.

Entendemos que el debate y el consenso en la elaboración de acuerdos normativos, permiten que todos los que participemos en el internalicemos las normas, valoremos su función y nos corresponsabilicemos del proceso y de los resultados que se quieren lograr.

La Comunidad Educativa (CE) está integrada por Alumnos, Padres y Docentes, incluyendo entre estos últimos a los profesores, preceptores, directivos, asesora pedagógica, gabinete psicopedagógico, personal administrativo y de portería.

Como Comunidad, sabemos de la importancia de acordar criterios que ayuden a una convivencia armónica y a una educación integral. Es por ello que, con la participación de todos los integrantes de la comunidad, se lograron recuperar algunos principios esenciales para poder llevar a cabo los objetivos propuestos, que tienen como fundamento a los valores que sustentan nuestro Ideario.

El reconocimiento del otro como persona lleva consigo el valor del respeto, siendo, por tanto, la persona, el eje fundamental sobre el que debe girar la convivencia diaria.

Nos proponemos generar un espacio de convivencia y comunicación donde prime la confianza en el otro y la buena voluntad para solucionar los conflictos. Entendemos que la presencia del adulto cerca del adolescente será preventiva y no punitiva, orientadora y no cercenadora de libertades.

Todos tenemos obligaciones y derechos de los cuales somos titulares de manera indeclinable. Entendemos que en el cumplimiento de nuestros deberes se posa el derecho a reclamar por los beneficios que nos corresponden, ya que cumplir con lo que se espera de nosotros es una manera de colaborar con el beneficio colectivo.

En la distribución de responsabilidades, se espera que cada uno de en función de su rol y su etapa en la evolución personal. Los alumnos de los años superiores serán corresponsables del acompañamiento educativo de los más pequeños, y los adultos, ocupen el cargo que fuere, son los tutores de todos los alumnos, quienes deben responder a las indicaciones de todo el personal y obedecer de igual manera a la portera como a la Directora de la Institución.

En la búsqueda de adoptar modelos activos donde los alumnos sean protagonistas y no meros receptores, se promueve el sostenimiento del Centro de Estudiantes, como medio natural para canalizar las inquietudes de los alumnos y la participación de los mismos en el Concejo de Convivencia a través de sus representantes.

Todos los integrantes de la CE nos comprometemos a cumplir con nuestras responsabilidades y asumimos las consecuencias que se desprendan de nuestro incumplimiento, disponiéndonos a reconocer nuestros errores ante quienes corresponda y reparar, en lo posible, el daño cometido.

De esta forma, se espera que en nuestra Escuela la convivencia sea cada vez más agradable, respetando siempre al que está al lado y propiciando la integración de todos. Para concretar este proceso daremos curso al presente Acuerdo de Convivencia Escolar y a la posterior conformación de un Consejo de Convivencia, que constituyan un verdadero ejercicio de representatividad y participación.

MISIÓN DE LA ESCUELA

El Instituto Santísima Trinidad, fiel a los principios que le dieron origen, se hace presente en el mundo de la cultura a través de la Escuela. Nuestra Misión es la Formación Integral del alumnado de acuerdo con la concepción cristiana de la persona, de la vida, del mundo y de la historia. Prepararlos para desenvolverse en la sociedad y participar en su transformación y mejora mediante las actitudes propias del Carisma Trinitario recogidas en nuestro Ideario y que son: la liberación, el servicio y la sencillez. La Formación Integral implica para nosotros el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones:

- La formación intelectual
- El desarrollo de las habilidades sociales
- La educación afectiva y emocional
- La formación y aceptación cultural e intercultural
- La dimensión ética
- La competencia espiritual y religiosa

Nuestra misión es una misión Evangelizadora es por ello que todos debemos desarrollar

una espiritualidad que nos lleve a ser libres en nuestras palabras y decir siempre la verdad, libres para hacer el bien, para trabajar a conciencia, recordando que ejercemos la autoridad en el Servicio como Jesús, el Maestro, lo hizo.

Todo ello con el fin de formar personas autónomas y *f*elices, capaces de comprometerse con la mejora del mundo.

FINES EDUCATIVOS DE LA ESCUELA

El Instituto Santísima Trinidad, fiel a los principios que le dieron origen, tiene como finalidad la formación integral de los alumnos de acuerdo a la concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y prepararlos para participar en la transformación de la sociedad. Nuestro Instituto, desde su carisma trinitario-redentor, entiende la educación como una tarea liberadora y creadora de comunión, para ello, se propone:

- Favorecer la participación responsable y solidaria en la sociedad para hacerla más justa y humana.
- Promover la convicción de que no se debe seleccionar a los "mejores" sino construir entre todos.
- Ofrecer una síntesis entre fe, cultura y vida a través de la vivencia comunitaria y la celebración de la fe en un marco de respeto y libertad para el que piensa diferente.
- Promover un equipo docente comprometido con la tarea docente y coherente con los principios enunciados.
- Estimular y apoyar a los padres para que se incorporen responsablemente en la acción educativa propia del Instituto.
- Generar espacios de inserción y conexión de nuestros alumnos con la realidad socio-cultural circundante.
- Brindar herramientas para que nuestros alumnos desarrollen al máximo sus capacidades intelectuales.
- Favorecer el desarrollo equilibrado de las dimensiones física, intelectual y afectiva de los alumnos.
- Educar en la libertad y para la libertad, para la justicia, la solidaridad y la paz.
- Transmitir la experiencia de Cristo como fundamento y sentido de la existencia de los cristianos.
- Incentivar la vivencia de las Bienaventuranzas en todos los aspectos de la vida.

CUERPO NORMATIVO NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR Y ACCIONES ESPERADAS QUE RESPONDAN A LOS MISMOS

VALORES EN LOS QUE SE INSPIRA NUESTRA ESCUELA

Nuestra Institución se inspira en los valores transmitidos por el Evangelio y recogidos por los documentos de la Iglesia Católica, todos ellos traducidos en el marco del Ideario de los Colegios de la Congregación de las Religiosas Trinitarias en Argentina. En esa línea, nuestra escuela asume la dimensión religioso-cristiana del hombre y la mujer como esencial, promoviendo desde allí el crecimiento integral de nuestros alumnos. Cristo es el fundamento de nuestro *Pr*oyecto Educativo, de su vivencia de las Bienaventuranzas se desprenden los siguientes valores que nos impulsan:

Respeto.

- Diálogo.
- Tolerancia.
- Responsabilidad.
- Puntualidad.
- El servicio y la gratitud expresados en la solidaridad.

Respeto.

- El Instituto Santísima Trinidad se inspira en los valores transmitidos por el Evangelio
 y la Iglesia Católica, todos ellos traducidos en el Idearlo de los colegios de la
 Congregación de las Religiosas Trinitarias en Argentina. Se espera la adhesión
 íntegra de todos los miembros de la Comunidad Educativa a tales valores y se
 rechaza cualquier actitud, conducta o afirmación que atenten contra esos principios,
 tanto dentro de la escuela como en cualquier manifestación de carácter público.
- Todas las personas somos valiosas y dignas de respeto por el solo hecho de serlo y por ser Imagen de Dlos Creador. No aceptaremos ningún tipo de discriminación, exclusión, agresión o diferenciación hacla cualquier mlembro de la comunidad educativa por su condición física, de género, de salud mental, social o económica, opción política, rellglosa o ideológica, de pertenencia nacional o de preferencia sexual.
- Valoramos a las personas en todas sus dimensiones, considerando al cuerpo como el templo del alma y la manifestación de la interioridad. Se espera que todos los integrantes de la CE mantengamos una armoniosa presentación personal. No aceptaremos faltas de aseo, vestimenta inadecuada, incumplimiento del uniforme, posturas corporales incorrectas ni transgresiones a las indicaciones presentes en el anexo.
- Consideramos de fundamental importancia el cuidado y respeto por la intimidad y la
 integridad moral de las personas de nuestra comunidad. En vista del mal uso que se
 han hecho de las nuevas tecnologías en ese sentido no se permitirá el uso de
 celulares, ni se tolerará cualquier tipo de exposición e invasión a la privacidad de los
 pares o terceros tanto en lo verbal, gráfico o virtual.
- Es un signo del amor de Dios la presencia de parejas entre los integrantes de la comunidad escolar por lo que rechazaremos actitudes que no den testimonio respetuoso de dicho amor.
- Consideramos de suma importancia el respeto a la vida y a la salud de las personas, en consecuencia promoveremos conductas y actitudes que favorezcan el cuidado personal y repudiaremos el consumo de sustancias nocivas y adictivas como el alcohol, los cigarrillos y las drogas por considerar que afectan la salud bio-psico-social de la persona.
- Valoramos como fundamental la construcción de conocimientos a través del intercambio de saberes, para esto se debe generar un clima propicio, de escucha atenta, silencio participante y dedicación exclusiva a las tareas propias para esta misión. En este sentido, no aceptaremos cualquier otra actividad que perjudique el normal desenvolvimiento de la clase o que desvíe la atención hacia la misma.
- Es esperable que todos los integrantes de la comunidad educativa respetemos los

símbolos escolares, patrios y religiosos y que trabajemos para recuperar y mantener su sentido en las generaciones que vienen, en consecuencia no se tolerarán situaciones ni actitudes que se consideren una falta de respeto hacia los mismos.

Diálogo.

- Los miembros de esta comunidad educativa promoveremos:
 - o el silencio atento a lo que el otro dice,
 - o la espera oportuna para la intervención,
 - o los buenos modales,
 - la no agresión para la expresión de diferencias,
 - o la aceptación de las diversas posturas sobre un tema,
 - la crítica adecuada.
 - la expresión con libertad,
 - o el respeto de nuestras opiniones o críticas,

en consecuencia no se aceptarán actitudes contrarias a las mencionadas.

Tolerancia.

 La tolerancia guiará nuestra convivencia, haciendo que, cuando haya desacuerdos entre los miembros de la CE, estos se zanjen en un clima de cordialidad. En consecuencia no aceptaremos actos que signifiquen segregación, discriminación, agresiones verbales y/o físicas entre los distintos actores de la comunidad educativa.

Responsabilidad.

- Un buen vínculo entre todos los miembros de la comunidad educativa es de suma importancia y es por ello que consideramos una falta grave de responsabilidad el hecho de no cuidarlo.
- Es de esperar que todos respetemos los objetos de los demás como si fueran nuestros. De esa manera, todos nos cuidaremos mutuamente para que a nadie se le estropee ni pierda lo propio. La institución no se responsabiliza por la pérdida o sustracción de elementos dentro de la jornada escolar y descalifica toda acción que descuide lo propio y lo ajeno.
- Consideramos importante el respeto y el valor dado al edificio escolar, por eso no permitiremos conductas contrarias al cuidado, mantenimiento, prevención y reparación de daños hacia el edificio y su mobiliario.
- Valoramos como fundamental la comunicación entre todos los miembros de la CE por eso exigimos un uso responsable del Cuaderno de Comunicados y llamaremos la atención a cualquier omisión o acción inadecuada hacia él.

Puntualidad.

 La puntualidad es necesaria para mantener el correcto funcionamiento de la escuela, por lo tanto no aceptaremos que los miembros de la CE no asistan en tiempo y forma a las actividades programadas y no cumplan con los plazos fijados para la presentación de documentación, trabajos o materiales.

El servicio y la gratitud expresados en la solidaridad.

 Incentivaremos el compañerismo y la solidaridad entre los miembros de la CE y hacia el medio en el cual nos encontramos insertos y no toleraremos actitudes que no impliquen compañerismo y solidaridad hacia el prójimo.

LAS SANCIONES

SENTIDO DE LAS SANCIONES ESCOLARES

Si queremos ser coherentes con los postulados anteriormente enunciados, resulta imprescindible acordar pautas sobre la manera en que se utilizarán las sanciones en el ámbito escolar.

Las mismas tienen que reafirmar el carácter educativo de las normas, al impedir que se instale un clima de Impunidad frente a la impulsividad y a la propia agresividad (principio de igualdad ante la ley).

Resulta además, imprescindible incorporar el valor reparatorio de la sanción, ya que alude a reparar un daño moral o material, favoreciendo el hacerse responsable de las propias acciones e Incorporar el compromiso con el semejante.

Y todo esto, con la conciencia de que se deben poner todos los esfuerzos en prevenir situaciones de transgresión. Será muy importante desarrollar estrategias preventivas en relación a temáticas relacionadas a la violencia y al consumo de sustancias adictivas que la faciliten. La sanción llega tarde, pero sirve para determinar los límites de nuestras acciones a partir de la experiencia del propio error. Imaginamos una Escuela donde se sancione menos y se dialogue mucho más, pero para eso hay que fortalecer los lazos de comunicación que nos unen a todos en el compromiso por la construcción de una sociedad mejor a través de la educación.

Para llegar a cumplir con ese ideal, nos comprometemos a cuidar entre todos los siguientes criterios para la aplicación de sanciones.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

- Se deberá contextualizar la sanción en relación a la trayectoria escolar, la situación personal, la edad de los participantes, la reincidencia en la transgresión, etc.
- Se respetará cierta gradualidad, cuidando que se den los procesos previos de advertencia (llamados de atención, instancias de reflexión, comunicados a los padres, apercibimientos y amonestaciones).

- Se garantizará la proporcionalidad en relación a la transgresión cometida, que puede ser leve, grave o muy grave.
- Se priorizará la racionalidad, fundamentando la sanción con argumentos lógicos y sin arbitrariedad.
- Se garantizará la neutralidad en las decisiones, tratando de ser justos y equitativos en las cargas de responsabilidades tanto de alumnos cuanto de adultos a cargo.
- Siempre se promoverán instancias de diálogo, análisis y reflexión sobre lo sucedido con todos los implicados.
- Se propiciará la reparación del daño, a fin de internalizar la responsabilidad frente al daño moral, físico o material.
- El llamado de atención o sanción favorecerá el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje en relación a la internalización de las normas de convivencia escolar.
- Se solicitará la intervención de los especialistas (equipos técnicos de los diferentes ministerios y de otros ámbitos) para atender y asesorar en las situaciones que así lo requieran.

TIPOS DE FALTAS

FALTAS LEVES: Son aquellas que no repercuten de manera significativa en la relación con los demás aunque generen alguna dificultad a la vez que impiden el normal desarrollo de la vida Institucional y su fin específico que es la educación.

FALTAS GRAVES: Son aquellos actos y actitudes que ponen en riesgo la propia seguridad y la de los demás a la vez que obstaculizan directamente el fin educativo de la Institución.

FALTAS MUY GRAVES: son las que atentan explícita y directamente contra la integridad física y moral de cualquier miembro de la Institución, contra la identidad de las personas, contra la propiedad de los Integrantes de la Comunidad Educativa o de la Institución misma.

TIPOS DE SANCIÓN

SANCIONES DE ADVERTENCIA: buscan llamar la atención sobre el hecho ocurrido para que la persona tome conciencia de la importancia de no transgredir la normativa acordada y reflexionar sobre su comportamiento. Busca además aconsejar, enseñar y, sobre todo, prevenir. Se pueden llevar a cabo a través de apercibimientos orales, comunicados a los padres u otras formas, siempre que tal acción vaya acompañada de diálogo y reflexión sobre la falta cometida.

SANCIONES REPARADORAS (morales o materiales): pretenden que el sujeto internalice la responsabilidad de las acciones y, además, desagraviar a la persona ofendida, restablecer los lazos de cordialidad y respeto o satisfacer las demandas del bien común, incluso de orden material o físico. Reponer el bien dañado, reparando o adquiriendo uno nuevo; devolver lo apropiado; pedir disculpas personal o públicamente; exponer la reflexión personal sobre un valor desatendido; entre otras, son algunos de los modos de reparar el daño.

SANCIONES BASADAS EN ACTAS DE COMPROMISO: ayudan a dar valor al compromiso de la palabra dada, a la vez que remarca la validez de la reciprocidad en el cumplimiento de las normas y la correlación entre el deber y el derecho.

SANCIONES PUNITIVAS: con ellas se pretende hacer notar y reafirmar los límites que se

imponen a las acciones individuales en pos de una buena convivencia. Su valor, pues, está en la fuerte marca indicativa de lo que se considera inaceptable y merece una acción correctiva. Son indicadores de que las faltas cometidas no quedan impunes. Siempre, este tipo de sanción deberá enmarcarse en un ámbito de reflexión y aprendizaje. Son ejemplos de este tipo las amonestaciones y los apercibimientos.

Es de notar que no existe la figura de la sanción colectiva, pues allí se violarían todas las garantías descriptas, no existen, en ningún proceso que intente impartir justicia, de ningún sistema que pretenda ser democrático, que sostenga esta manera de sancionar. Si varios actuaron en la transgresión a lo pactado, deberá analizarse el grado de participación y responsabilidad para aplicar la sanción acorde a cada caso.

Menos aún se permitirá la amenaza o la aplicación de la sanción como medio de coerción para la obtención de información fruto de la confesión o la delación. Corresponde a las autoridades a cargo la dilucidación de los hechos por medios no reñidos con los principios constitucionales de un país democrático. Nunca se transgredirán las normas como medio para descubrir otra transgresión.

Sería de esperar que los padres se involucren en el control del cumplimiento de las sanciones y en el necesario proceso de reflexión que éste conlleva. Sólo el trabajo conjunto entre Escuela y Familia tiene frutos duraderos.

Siempre la decisión de la sanción quedará a cargo de la Dirección del Colegio, teniéndose en cuenta que para casos de mayor complejidad, deberá intervenir, de existir, el Consejo de Convivencia Escolar.

PROCESOS DE APLICACIÓN DEL AEC

- La Institución cuenta con una Asesora Pedagógica y con profesionales que integran un Gabinete Psicopedagógico, quienes están dispuestos a trabajar para detectar dificultades tanto de aprendizaje cuanto de convivencia, sugerir caminos de solución y proponer derivación hacia profesionales que traten problemas individuales de mayor complejidad.
- Nos proponemos, a poco de poner en vigencia el presente Acuerdo, la creación futura de los CEC (Consejos Escolares de Convivencia). Estos serán organismos participativos integrados al menos por directivos, docentes y alumnos, aunque sería deseable que demos participación a representantes de las familias y del personal de apoyo docente. En todos los casos se tratará de personas que hayan sido elegidas y representen a sus pares (alumnos, docentes, familias). Deberá evitarse que sean designados sin consultar a cada colectivo. Su misión será constituirse en un lugar de reflexión y consulta para la aplicación de las normas de convivencia por parte de las autoridades escolares. La decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela. Pero ésta no podrá decidir en casos graves sin haber pasado antes por esta instancia de escucha, debate y consulta. La convocatoria a los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) será un recurso de uso no ordinario, sólo se los convocará cuando se trate de hechos que puedan ameritar una sanción grave. Los CEC garantizan la escucha de las partes involucradas no sólo de los directamente afectados en un hecho sino también la escucha del parecer de sus pares. Se busca una mayor justicia y equidad en la aplicación de las normas poniendo en juego diversas perspectivas e interpretaciones. Se pretende también

- ofrecer una oportunidad de crecimiento y aprendizaje para todos los participantes en estas instancias. El registro de los intercambios y recomendaciones de los CEC, como también de las decisiones finales que tome la autoridad escolar, constituyen una jurisprudencia previa que no podrá ser eludida frente a casos similares que se presenten en el futuro.
- Como una forma de crear más vínculos de comunicación entre los padres y la Escuela, se propondrán, en lo posible, más de una reunión por año con todos los padres de cada curso. Aunque es dable esperar que se generen otras, de carácter masivo o con grupos más reducidos, convocados por el interés en alguna problemática particular. Los padres deben convertirse en agentes movilizadores de más acciones de este tipo, solicitando o promoviendo encuentros que fortalezcan los lazos comunitarios.
- Se impulsarán, a partir de la circulación del presente AEC, una serie de actividades que generen la reflexión constante sobre el desafío de mejorar la convivencia. Para ello, se prevé la realización de jornadas de trabajo en torno a la integración de personas con capacidades diferentes, a la reflexión de los vínculos establecidos desde los prejuicios de género y toda otra acción tendiente a cuestionar los modelos de conducta que generan conflictos.
- Este proceso de revisión se verá plasmado en la renovación periódica de los AEC, la que no debe exceder el plazo de los 3 años.